

SOEZ

Hoja No. 1 de 3  
 Número de auditoría: AUD/INT/JAL/FOPEDEP-SAN GABRIEL/2015  
 No. Observación: 01 ADM-FIN  
 Monto fiscalizable: \$1'000,000.00  
 Monto fiscalizado: \$1'000,000.00  
 Monto de la irregularidad: \$2,487.49

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Contraloría del Estado  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE SAN GABRIEL

**OBSERVACIÓN**

**RECOMENDACIONES**

**Recursos No Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).**

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, firmado el 25 de marzo del 2014, el "GOBIERNO FEDERAL" y el GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "Decreto Presupuesto Egresos de la Federación 2014", las "DISPOSICIONES" y Normatividad aplicable, el Gobierno Federal realizará una aportación al Estado hasta por un monto de \$359'142,961.00, así mismo para el Municipio de San Gabriel se autorizó la cantidad de \$1,000,000.00, para el Proyecto relacionado en el Anexo 1 del citado Convenio, dentro del ejercicio presupuestal 2014, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	MONTO
Pavimentación de diferentes calles de la cabecera municipal.	\$1'000,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1'000,000.00</b>

Con motivo de la auditoría AUD/INT/JAL/FOPEDEP-SAN GABRIEL/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de San Gabriel.

Como resultado de la revisión a la documentación presentada, se constatar que al 14 de agosto de 2015 se tiene un saldo sin devengar por la cantidad de \$ 2,487.49, de conformidad con la tabla siguiente:

**Correctiva:**

I.- El Gobierno Municipal de San Gabriel deberá efectuar el reintegro correspondiente, debiendo presentar copia certificada del recibo oficial, línea de captura, copia de la transferencia, así como el estado de cuenta que refleje la afectación de haber efectuado el reintegro a Tesorería de la Federación por la cantidad de \$2,484.49, más los intereses generados a la fecha.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de San Gabriel, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de San Gabriel), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTAIPG.

Hoja No. 2 de 3  
 Número de auditoría: AUD/INT/JALU/FOPEDEP-SAN GABRIEL/2015  
 No. Observación: 01 ADM-FIN  
 Monto fiscalizable: \$1'000,000.00  
 Monto fiscalizado: \$1'000,000.00  
 Monto de la irregularidad: \$2,487.49

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA  
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Contrato del Estado  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE SAN GABRIEL

**OBSERVACIÓN**

DESCRIPCIÓN	MONTO
Saldo en la cuenta bancaria específica número 40-5722414-9 del banco HSBC al 14 de agosto de 2015	\$6,767.49
5 al millar pendiente de pago	\$4,280.00
<b>Recursos No Devengados</b>	<b>\$2,487.49</b>

Considerando lo anterior se determina la observación Recursos No Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

**CAUSA:**

Incumplimiento en lo estipulado en las Disposiciones, Leyes y Reglamentos por parte de los Funcionarios Públicos.

**EFECTO:**

Reintegro de recursos, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Artículo 54 párrafos Primero, Segundo y Tercero.

Convenio para el Otorgamiento de Subsidios que celebran por una parte el Estado de Jalisco, y por la otra parte el Gobierno Municipal de San Gabriel, de fecha 16 de

**RECOMENDACIONES**

personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

**Preventiva:**

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción y de la LFTAIPG.

3 de 3  
 Hoja No. **AUDIINTJAL/FOPEDEP-SAN GABRIEL/2015**  
 Número de auditoría: **01 ADM-FIN**  
 No. Observación:  
 Monto fiscalizable: **\$1'000,000.00**  
 Monto fiscalizado: **\$1'000,000.00**  
 Monto de la irregularidad: **\$2,487.49**

**DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA**  
**DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.**

Contraloría del Estado  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)  
 EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014  
 EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE SAN GABRIEL  
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES												
<p>junio de 2014, Cláusula Quinta, Tercer párrafo.</p> <p>Disposiciones para la aplicación de los recursos del Fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014, numeral 20.</p> <p>Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, Fracción I.</p>	<p>Fecha de Notificación:</p> <table border="1" data-bbox="649 472 706 766"> <tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr><td>13</td><td>09</td><td>15</td></tr> </table> <p>Fecha Compromiso de Solventación:</p> <table border="1" data-bbox="763 472 820 766"> <tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr> <tr><td>20</td><td>11</td><td>15</td></tr> </table> <p>Por el Gobierno Municipal de San Gabriel</p> <p><i>[Firma]</i>        Nombre        Cargo        D.A. Ocas. P. y Res. Cas.</p>	Día	Mes	Año	13	09	15	Día	Mes	Año	20	11	15
Día	Mes	Año											
13	09	15											
Día	Mes	Año											
20	11	15											
<p>Por la Contraloría del Estado de Jalisco</p>													
<p>Mtro. Luis Enrique Barroza Niño        Director General de Verificación y Control de Obra</p>	<p>L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza        Directora de Área de Obra Convenida</p> <p>Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz        Coordinador</p>												